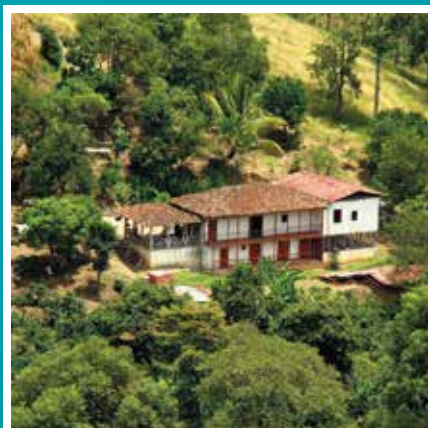
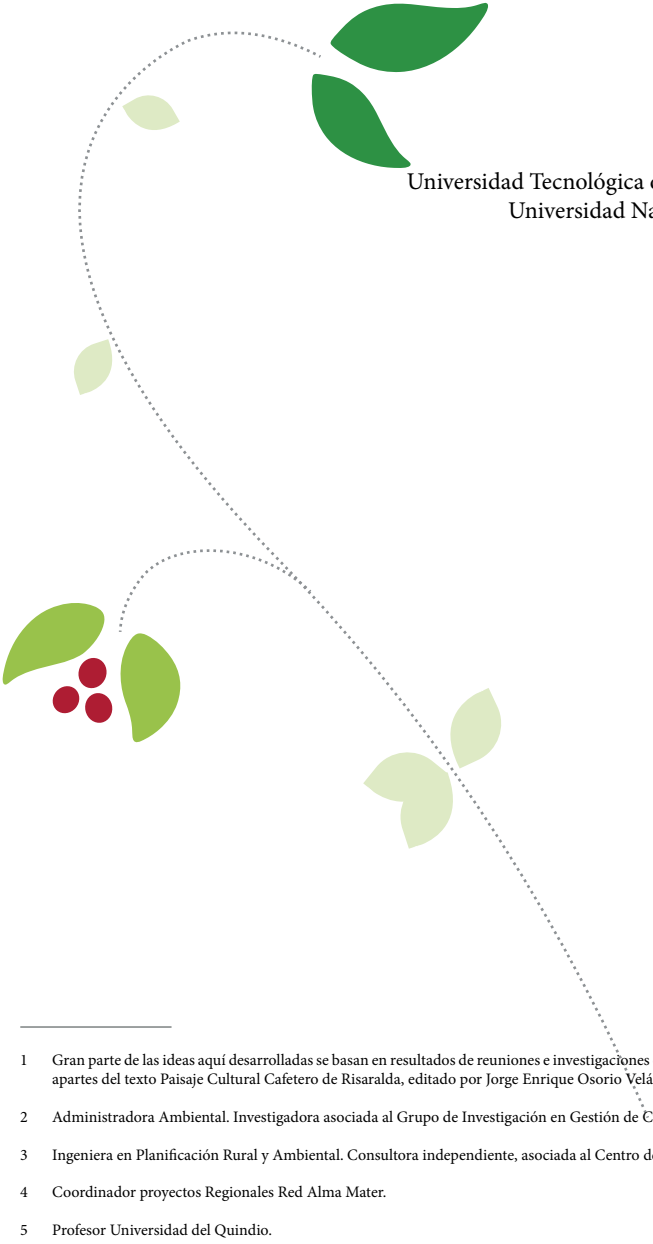




Paisaje Cultural Cafetero Colombiano

Edición N° 4



El Paisaje Cultural Cafetero:

Edición patrocinada por:

Universidad Tecnológica de Pereira
Red Alma Mater - Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero
Universidad del Quindío
Centro de Estudios e Investigaciones Regionales CEIR

Con el apoyo técnico, operativo y conceptual de las Universidades:

Universidad Tecnológica de Pereira - Universidad del Quindío - Universidad Católica de Pereira
Universidad Nacional sede Manizales - Universidad del Valle - Universidad de Caldas
Universidad La Gran Colombia sede Armenia

Textos¹

Carolina Saldarriaga Ramírez²
Urte Duis³
Oscar Arango Gaviria⁴

Corrección de estilo

Gustavo Pinzón⁵
Humberto Senegal

Fotografía

Ingeniero Ambiental - Paulo Andrés Quintero - Fotógrafo Naturalista
E-mail: pandresqui@gmail.com

Diseño y Diagramación

Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE - UTP

Impresión

Publiprint SAS

DOI: <https://doi.org/10.38141/cenbook-0070>

Paisaje Cultural Cafetero Colombiano
Pereira - Risaralda - Colombia - 2010
ISBN - 978 - 958 - 722 - 065 - 0

¹ Gran parte de las ideas aquí desarrolladas se basan en resultados de reuniones e investigaciones de los Comités Técnicos Departamentales y las distintas universidades regionales. En particular se retoman apartes del texto Paisaje Cultural Cafetero de Risaralda, editado por Jorge Enrique Osorio Velásquez y Álvaro Acevedo Tarazona (2008).

² Administradora Ambiental. Investigadora asociada al Grupo de Investigación en Gestión de Cultura y Educación Ambiental. Universidad Tecnológica de Pereira.

³ Ingeniera en Planificación Rural y Ambiental. Consultora independiente, asociada al Centro de Estudios e Investigaciones Regionales de la Universidad del Quindío.

⁴ Coordinador proyectos Regionales Red Alma Mater.

⁵ Profesor Universidad del Quindío.

Esta cuarta edición, ajustada y ampliada del documento Paisaje Cultural Cafetero que las universidades del Quindío y Tecnológica de Pereira publican, busca servir de instrumento para fortalecer las tareas propias de la divulgación del PCC en diferentes públicos incluyendo, por supuesto, las comunidades académicas de la educación básica, media y superior.

Se decidió incorporar tres textos complementarios a la versión original. En primer lugar, se incluye una síntesis de la Guía para la incorporación del paisaje cultural cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, elaborada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales (Corpocaldas, Carder, CRQ y CVC), las Gobernaciones de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle, y los municipios incluidos en la declaratoria del PCC por parte de la Unesco.

Se trata de un documento útil en el reconocimiento de la forma como se deben relacionar los atributos del PCC con el ordenamiento territorial. Las alcaldías y los concejos municipales tienen allí un punto de apoyo para adelantar las tareas propias de un reordenamiento territorial que ofrezca garantías a la sostenibilidad del PCC.

En segundo lugar, se presenta un resumen del proyecto de Documento Conpes preparado por el gobierno nacional a través del cual se espera establecer la Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia –PCCC.

El objetivo general de este Conpes es formular una política específica para el PCCC, con el propósito de garantizar la preservación de su valor universal excepcional, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y las condiciones para la sostenibilidad ambiental, cultural, social y económica del territorio.

Una vez formalizado por las autoridades competentes, con este Conpes se espera: 1. Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural del PCCC y articular dicho patrimonio al desarrollo social y económico de la región; 2. Impulsar la sostenibilidad de la caficultura en el PCCC, el fomento a su competitividad, rentabilidad económica y manejo en equilibrio con las demás actividades en el territorio; 3. Diseñar e implementar una gestión del riesgo que reconozca sus amenazas, vulnerabilidades y riesgos, y que garantice la preservación y sostenibilidad ambiental del PCCC; 4. Definir e implementar lineamientos de política para el control y manejo de la actividad minera, y demás procesos de actividad extractiva e intervenciones que puedan generar impactos en el PCCC, y 5. Mejorar las



Presentación

condiciones de accesibilidad y de movilidad en el PCCC, para fortalecer la producción cafetera y actividades complementarias como el turismo sostenible.

Finalmente, se incluye el texto del Acuerdo de voluntades para la construcción del acuerdo de competitividad y la organización de cadena productiva de cafés especiales, suscrito en Armenia el 25 de Septiembre de 2013.

Este Acuerdo, es una ruta de trabajo orientada a cumplir los requisitos establecidos en la Ley 811/2003 y en el Decreto 3800/2006 de tal forma que la Cadena de Cafés Especiales pueda ser inscrita en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De esta manera, los actores públicos, privados y académicos que hacen parte del Acuerdo esperan construir un Acuerdo de Competitividad como el paso previo a la organización de la cadena de cafés especiales la cual muy seguramente configurará un nuevo escenario institucional para la sostenibilidad del PCC.

Es imprescindible, por tanto, dotar a la cadena de cafés especiales de los mecanismos de concertación de acuerdos y de compromisos en torno a mercados, proyectos, objetivos, acciones que se deriven del acuerdo de competitividad, y de las instancias que prevé la Ley 811/03 para la solución de conflictos.

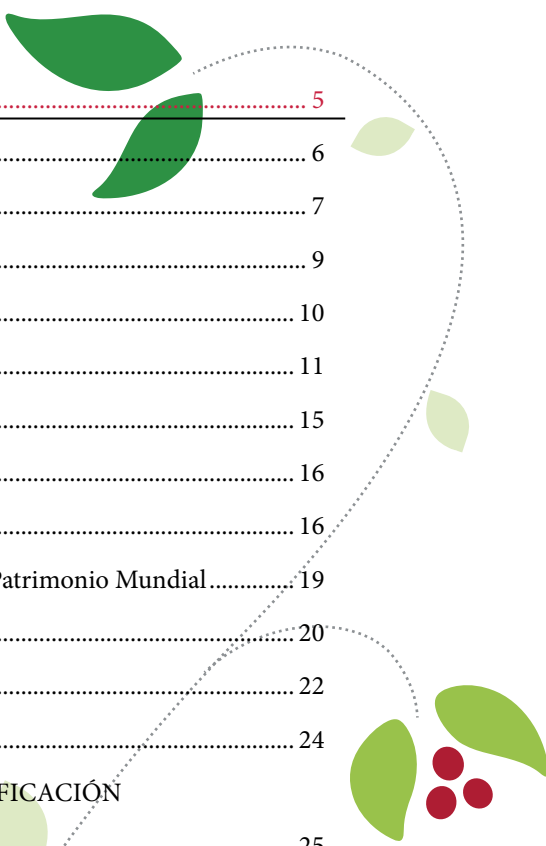
De la misma manera, se considera indispensable poner al servicio de la formación de la cadena de cafés especiales la información de las organizaciones e instituciones para la construcción del acuerdo de competitividad buscando, entre otros propósitos, obtener un mejor desempeño económico colectivo e individual. La academia regional reitera así parte de su compromiso con la sostenibilidad del PCC.

Oscar Arango Gaviria

Coordinador proyectos de desarrollo regional Red Alma Mater
Profesor Universidad Tecnológica de Pereira



Tabla de Contenido



Introducción: El Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio	5
Objetivos del proyecto	6
Desarrollo cronológico del proyecto.....	7
Paisajes Culturales	9
Para qué declarar un Paisaje como Patrimonio de la Humanidad	10
Atributos del Paisaje Cultural Cafetero	11
Instituciones que apoyan y gestionan el Paisaje Cultural Cafetero.....	15
Objetivos del Paisaje Cultural Cafetero	16
Territorios que conforman el Paisaje Cultural Cafetero.....	16
Beneficios de la inscripción del Paisaje Cultural Cafetero en la Lista de Patrimonio Mundial.....	19
Papel de las comunidades en el proyecto Paisaje Cultural Cafetero.....	20
Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero, objetivos y estrategias.....	22
Perspectivas.....	24
EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y POLITICA.....	25
El Paisaje Cultural Colombiano en los planes de ordenamiento territorial	25
Documento CONPES para el PCC.....	29
Acuerdo de Voluntades para la construcción del acuerdo de competitividad y la organización de cadena productiva de cafés especiales	33
Bibliografía	36
Agradecimientos y reconocimientos	37
Contactos.....	38
Instituciones que participan.....	39

Introducción: El Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio

El Estado colombiano obtuvo la inclusión del **Paisaje Cultural Cafetero (PCC)**, en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO⁶, ***mecanismo que contribuye a la protección internacional del patrimonio cultural y natural, fomentando su respeto y valoración***. Para ello, sustentó ante la UNESCO el valor universal excepcional del PCC, que ha sido definido a través de:

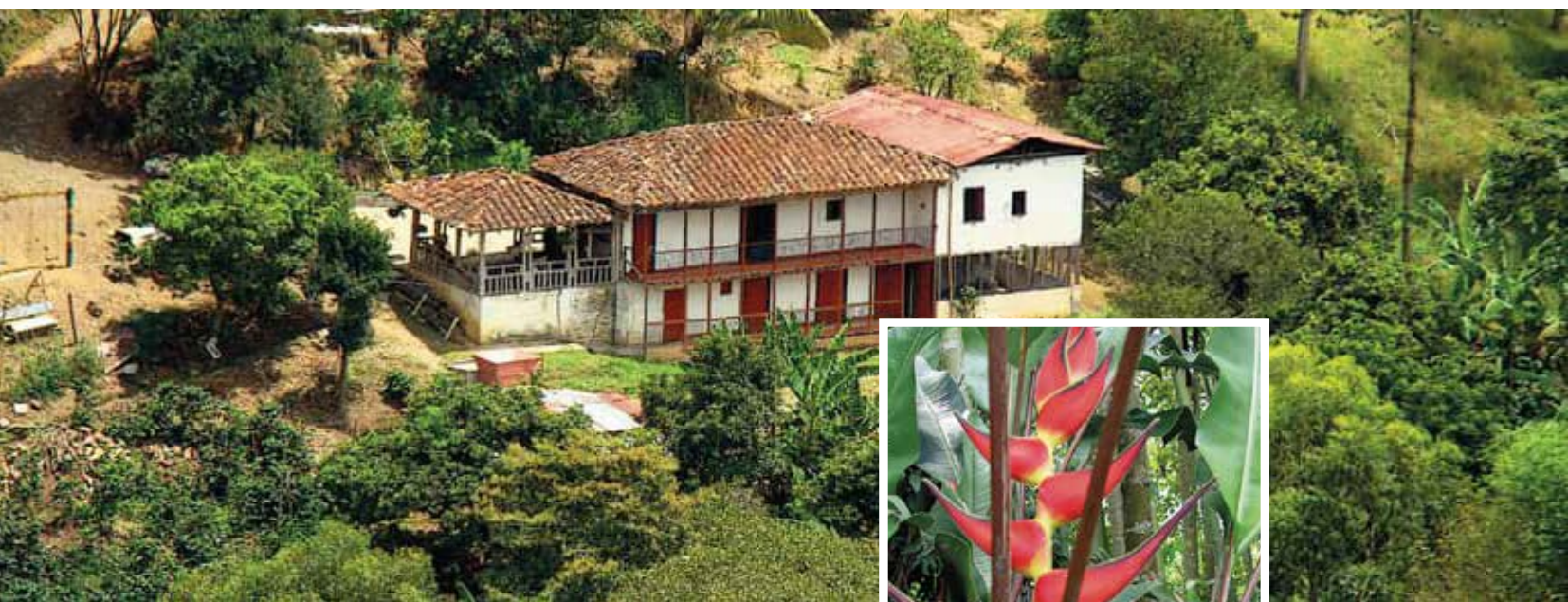
1. Esfuerzo humano, familiar, generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad en el marco de un desarrollo humano sostenible;
2. Cultura cafetera para el mundo;
3. Capital social estratégico construido alrededor de una institucionalidad y
4. Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto.

Esta cartilla expone los objetivos y los principales atributos que concluyeron en la delimitación del área, los beneficios que trae consigo una ***declaratoria como Paisaje Cultural ante la UNESCO***, los lineamientos del Plan de Manejo, las instituciones que apoyan el proceso y promueven la participación de la población para su conservación y desarrollo económico, social, cultural y ambiental.



⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Objetivos del proyecto



Conservar y desarrollar los valores productivos, sociales, culturales y ambientales de este territorio.

Para la inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, fue necesario demostrar valores “excepcionales y universales”. La UNESCO (2005) propone diez criterios para evaluar el valor universal excepcional de los paisajes culturales y su nominación como patrimonio de la humanidad. Para el PCC se eligieron los criterios V y VI que se refieren a:

V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se ha vuelto vulnerable por efecto de cambios irreversibles.

VI. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional.

La justificación de estos criterios se orienta a valorar la cultura cafetera, y a contribuir a su conservación, sostenibilidad, integridad y autenticidad, como un paisaje evolutivo y dinámico; a fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social; a valorar la belleza escénica; estimular las actividades productivas locales para la continuidad de la caficultura; consolidar la denominación de origen del café de Colombia; y a incidir en los programas de protección de la biodiversidad, el agua y el uso racional del suelo.



Desarrollo Cronológico del Proyecto

Año 1995

1. Primera iniciativa de solicitud de inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Salamina, Caldas.

Año 2001

1. Inclusión del PCC en la Lista Indicativa de UNESCO.
2. Ministerio de Cultura convoca a los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Tolima.
3. Se conforman grupos con el sector académico, las Corporaciones Autónomas Regionales, administraciones municipales y departamentales.
4. Primer Taller internacional Cátedra UNESCO, en “Gestión Integral del Patrimonio en Centros Históricos”.
5. Primera solicitud de inscripción a la UNESCO.

Año 2004 y 2005

1. Convenio Ministerio de Cultura y los departamentos de: Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
2. Segunda solicitud de inscripción. La respuesta: es necesario complementar la planimetría, descripción y plan de manejo.
3. 2º Curso taller internacional Cátedra UNESCO “*Diseño y elaboración de planes de manejo para paisajes culturales, Estudio de caso paisaje cultural cafetero*”.

Año 2006

1. Preparación de informes en los (4) departamentos.
2. Selección de criterios de delimitación del área principal del PCC.

Año 2007

1. Unificación de criterios y metodologías con los equipos departamentales.
2. Convenio Ministerio de Cultura y Federación Nacional de Cafeteros FNC.
3. Convenio Ministerio de Cultura - Red Alma Mater.

Año 2008

1. Unificación de informes departamentales a cargo de la FNC a través del CRECE (Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Regionales).

Año 2009

1. Avance de las directrices del plan de manejo.
2. Edición del documento y plan de comunicaciones.
3. Envío de pre dossier a UNESCO.
4. Unesco envía observaciones.

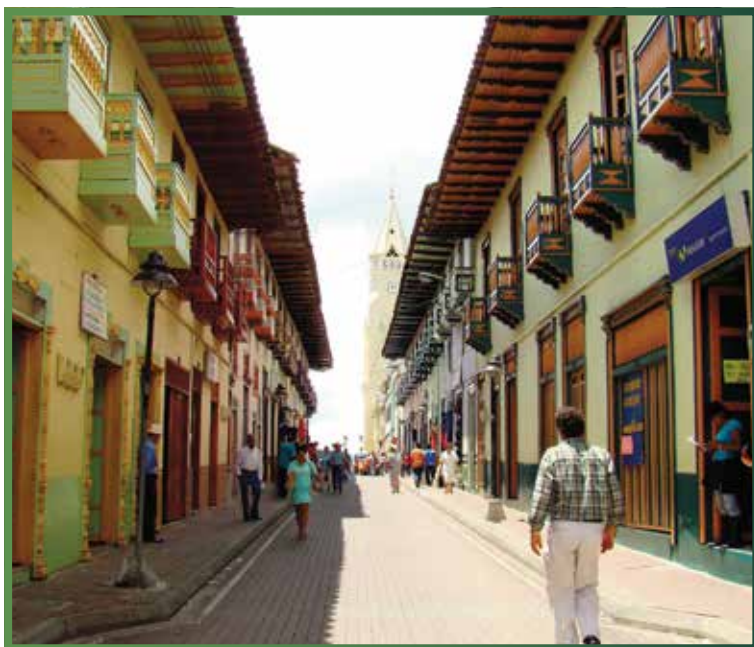
Próximos pasos, 2014:

1. Fortalecimiento institucional
2. Revisión y ajuste de los Planes y Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial para acoplarlos al Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.
3. Concertación del Acuerdo de Competitividad y puesta en marcha de la Cadena productiva de Cafés Especiales del Paisaje Cultural Cafetero.





*Un Paisaje Cultural representa
el trabajo combinado de la
naturaleza y el hombre*



Paisajes culturales

Un paisaje cultural es una parte del territorio, resultado de la acción humana y su influencia sobre factores naturales. El paisaje es el resultado de un proceso histórico natural y cultural de relaciones de una comunidad con un medio ambiente determinado.

Según la UNESCO, se entiende por paisaje cultural el resultado de las actividades humanas en un territorio concreto. Los componentes que lo identifican son:

- El sustrato natural (orografía, suelo, vegetación, agua).
- Acción humana: modificación y/o alteración de los elementos naturales y construcciones para una finalidad concreta.
- Actividad productiva (componente funcional en relación con la economía, formas de vida, creencias, cultura).

¿Para qué declarar un Paisaje Cultural como Patrimonio de la Humanidad?

Inscribir un paisaje como bien de interés cultural de la humanidad exige articular esfuerzos en el ámbito internacional para su cuidado y protección. Se trata de reconocer que existe un patrimonio natural y/o cultural único e irremplazable que es amenazado por causas tradicionales (p.e. el paso del tiempo, el descuido, la falta de uso, etc.), por la evolución acelerada de la vida social y que requiere de un sistema eficiente de protección colectiva que trasciende las fronteras nacionales.

Sirve para diseñar medidas e implementar proyectos que garanticen la protección, conservación y revitalización del patrimonio cultural de valor excepcional.



*La UNESCO es la Organización de las
Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura*

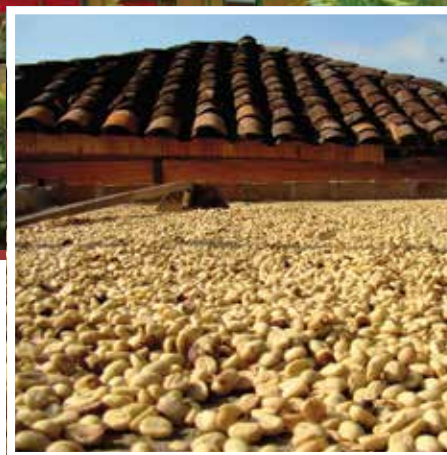


Atributos del Paisaje Cultural Cafetero

Son las huellas que han dejado los pobladores en el paisaje de gran parte de los departamentos de Quindío, Risaralda, Caldas y norte del Valle del Cauca y está representado en 15 atributos que lo hacen excepcional:



1. **Café de montaña:** son las áreas de café dentro de la franja de altitud óptima para este cultivo, entre los 1000 y 2000 metros de altitud, especialmente entre 1400 y 1800 m.s.n.m.
2. **Predominio de café:** expresa el influjo del uso de la tierra para cultivo de café sobre otros cultivos.
3. **Cultivo en ladera:** es la adaptación de los cultivos de café en zonas de alta pendiente mayores del 25%, atributo que le da una forma y diseño particular al paisaje.
4. **Edad de la caficultura:** consiste en la renovación de plantaciones de café permitiendo mantener joven y vivo el paisaje. Este atributo posibilita la permanencia del PCC.



Los atributos del PCC son expresiones materiales de la cultura cafetera

Se tiene registro que en cafetales con sombrío se pueden encontrar cerca de 62 especies de árboles, 100 especies de aves y 170 especies de arvenses (Borrero 1986, Duque 1996, en Osorio y Rodríguez 2008)





5. **Influencia de la modernización:** comprende la adaptación del paisaje a las condiciones de la vida moderna como la infraestructura de vías de comunicación y servicios públicos, salud y educación.
6. **Institucionalidad cafetera y redes económicas afines:** se refiere a la existencia de redes institucionales y económicas que inciden en el funcionamiento y dinámica del PCC. Son la garantía de la sustentabilidad del paisaje como sitio patrimonial.
7. **Tradición histórica en la producción de café:** hace referencia a la persistencia del cultivo de café y la resistencia al cambio en el uso del suelo a pesar de la crisis cafetera.
8. **Estructura de pequeña propiedad cafetera:** la prevalencia del minifundio como sistema de propiedad, es otro elemento que configura el paisaje cafetero.
9. **Cultivos múltiples:** es la multiplicidad de cultivos que conforman una “colcha de retazos” elemento característico del Paisaje Cultural Cafetero.
10. **Tecnologías y formas de producción sostenibles en la cadena productiva del café:** este atributo muestra las condiciones para producir café de manera sostenible, y cómo la comunidad cafetera ha adaptado su forma de trabajo tradicional, hacia mejores condiciones de producción modernas y con menos impactos ambientales



Las unidades prioritarias de retención y regulación de agua del PCC, son los sistemas de páramos y subpáramos de las cordilleras Central y Occidental y las cuencas altas de los ríos Otún, Consota, Barbas, Chinchiná y La Vieja

En la región andina se encuentra la mayor diversidad de especies de plantas de Colombia: 310 familias, 1750 géneros y 9313 especies. Además contiene cerca del 6,3% de las aves del mundo. Buena parte de esta riqueza se concentra en áreas naturales protegidas (Rangel 1995, Andrade 1992 en Rodríguez y Osorio 2008) Muchas de éstas plantas son endémicas

11. **Patrimonio arquitectónico:** el PCC posee un patrimonio que ha sido creado por los pobladores de la zona, se trata de la arquitectura regional de bahareque, que se expresa en los saberes tradicionales del diseño y construcción de sus viviendas.

12. **Patrimonio urbanístico:** la forma de nuestros pueblos ha sido una adaptación del modelo hispánico de trazado en cuadrícula. Este tipo de estructuras urbanas en contraposición con el relieve, las calles de gran pendiente y las manzanas ortogonales son una muestra de la adaptación de la cultura cafetera a las condiciones ambientales particulares de la topografía quebrada, dando como resultado las estructuras urbanas de damero en ladera.

13. **Patrimonio arqueológico:** desde hace más o menos diez mil años, se tiene conocimiento de la presencia humana en el Eje Cafetero. Se han dado a conocer hallazgos de vestigios arqueológicos. La orfebrería y la cerámica son algunos. Los aportes de nuestros antepasados han sido desde la domesticación de plantas alimenticias y animales hasta la evolución de prácticas agrícolas como la producción de café.

14. **Patrimonio natural:** la caficultura en el centro occidente de Colombia se ubica en la Ecorregión Andina Tropical; por sus condiciones de localización, relieve, clima y suelos, presenta un elevado número de hábitat de interés estratégico para la conservación de la diversidad biológica. (Rangel 1995; Andrade 1992, en: Rodríguez y Osorio 2008).

15. **Disponibilidad hídrica:** es la alta presencia de unidades prioritarias para la retención y regulación del agua. La oferta de agua, es determinante en la cosecha del café.



Pieza antropomorfa conocida como retable, tradicional en los vestigios arqueológicos de la región.

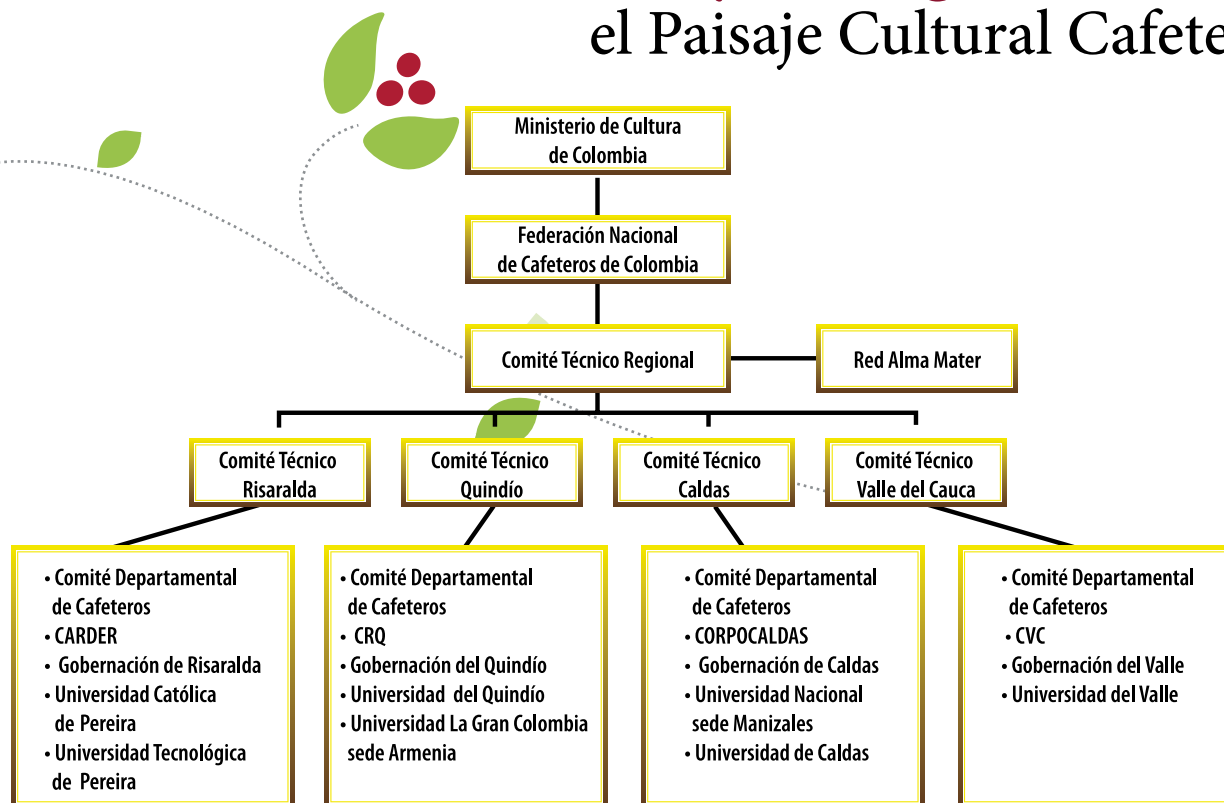


Con tales atributos se delimitó el Paisaje Cultural Cafetero de Quindío, Caldas, Risaralda y Valle, usándolos de filtro para identificar las zonas del Eje Cafetero que pueden convertirse en Patrimonio Mundial. Las zonas que contenían en mayor medida estas características, se convirtieron en área principal.

Las zonas que contienen en menor porcentaje los atributos pero que deben ser protegidas, y las cuales tienen permisividad en algunos usos y condiciones de manejo clasificaron como áreas de amortiguamiento.



Instituciones que apoyan y gestionan el Paisaje Cultural Cafetero



Objetivos Paisaje Cultural Cafetero

Valorar la cultura cafetera, de tal manera que se contribuya a su conservación, sostenibilidad, integridad y autenticidad como paisaje evolutivo (vivo).

Apreciar la cultura cafetera, el sentido de lugar, la cohesión social, la belleza escénica; albergar a la población; estimular las actividades productivas locales; igualmente se busca contribuir a la continuidad de la caficultura; fortalecer la denominación de origen del café de Colombia; contribuir a la protección de la biodiversidad, a la protección del agua y al uso racional del suelo.

Territorios que conforman el PCC

El PCC está conformado por zonas de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y norte de Valle del Cauca. Incluye áreas urbanas y rurales de 47 municipios localizados en estos (4) departamentos, en un territorio de más de 141 mil hectáreas en el área principal y 207 mil en áreas de amortiguamiento, albergando a una población de alrededor de 595 mil habitantes, así:

- 1. **Departamento de Caldas:** Aguadas, Anserma, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, La Merced, Manizáles, Neira, Pácora, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía, y Villamaría.
- 2. **Departamento de Quindío:** Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.
- 3. **Departamento de Risaralda:** Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Pereira, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, y Santuario.
- 4. **Departamento de Valle del Cauca:** Alcalá, Ansermanuevo, Caicedonia, El Águila, El Cairo, Riofrío, Sevilla, Trujillo y Ulloa.

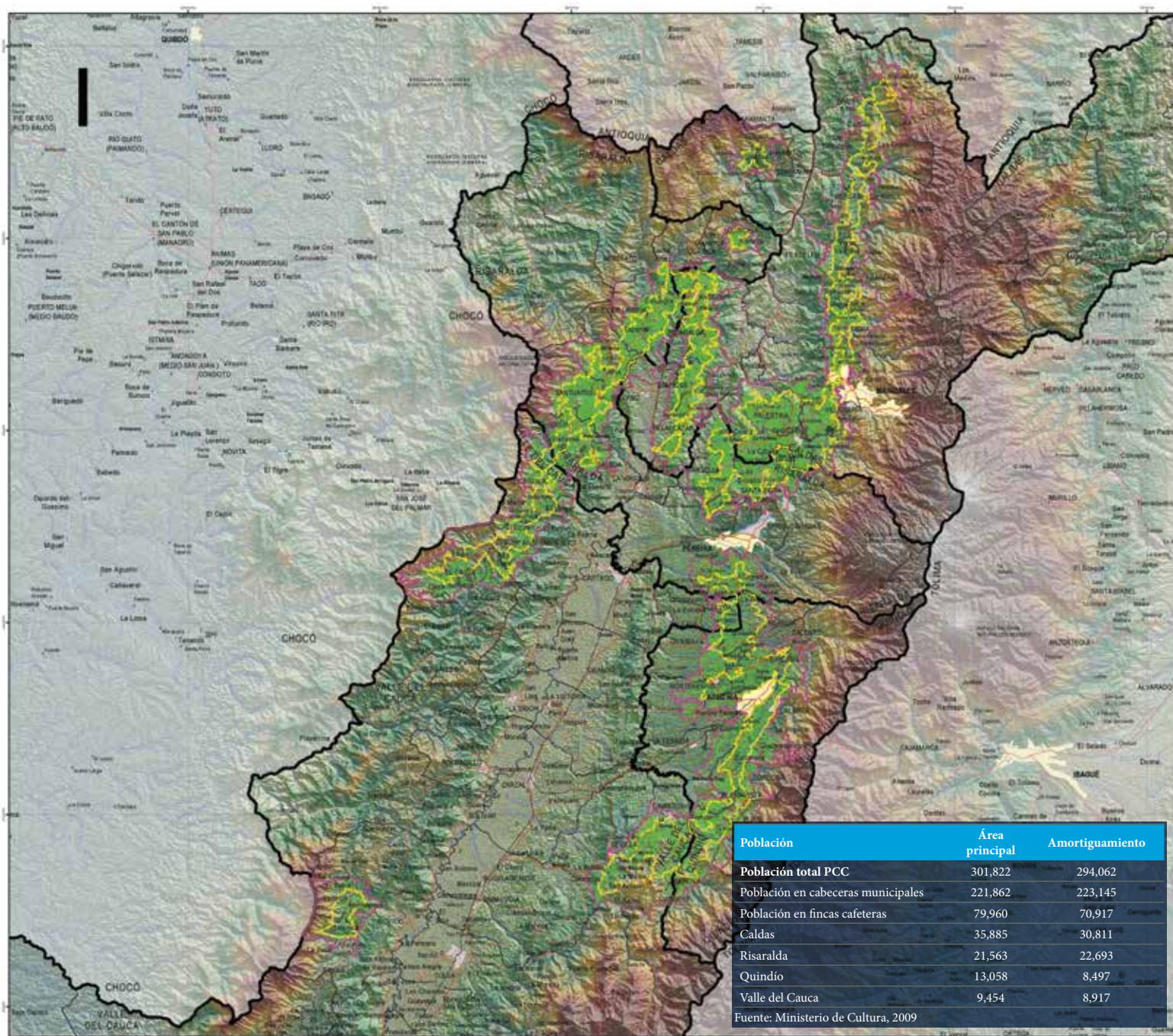
Municipios	Área principal	Amortiguamiento
Número de municipios	47	51
Caldas	17	18
Quindío	11	11
Risaralda	10	12
Valle del Cauca	9	10
Número de veredas	411	447
Caldas	159	165
Quindío	70	58
Risaralda	108	133
Valle del Cauca	74	91
Número de cabeceras municipales	14	17
Caldas	8	2
Quindío	1	6
Risaralda	4	4
Valle del Cauca	1	5

Fuente: Ministerio de Cultura, 2009

Zona	Región(es) Distrito(s)	Área principal (ha)	Área de amortiguamiento (ha)
A	Riosucio - Supía	1,390	6,089
B	Quinchía	826	1,552
C	Norte Caldas - Risaralda	47,406	60,024
D	Risaralda - Quindío Valle del Cauca Coordillera Central	42,820	60,495
E	Trujillo	4,008	8,613
F	Valle - Risaralda Caldas - Coordillera Occidental	44,670	70,228
Área total (hectareas)		141,12	207,000



Territorios que conforman el PCC





Beneficios de la inscripción del Paisaje Cultural Cafetero en la lista de Patrimonio Mundial

- Reconocimiento mundial del patrimonio cultural y natural de la región cafetera de Colombia.
- Apropiación social del patrimonio cultural y natural: identificación entre las poblaciones y su herencia cultural y movilización para su salvaguarda como paisaje evolutivo (vivo).
- Beneficios ambientales: la nominación del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Mundial, permite revalorar un conjunto cultural, expresión espacial de un estilo de vida y de un modo de relación original con el medio ambiente. Las consecuencias que dichas medidas traen consigo, se orientan a estimular prácticas “amigables” con el ambiente, mediante mecanismos de gestión como mercados verdes, procesos educativos y reformas normativas.
- Bienestar económico y social: beneficios económicos entre las poblaciones a partir de la puesta en valor y uso turístico.
- Asistencia internacional (asistencia preparatoria, cooperación técnica, asistencia de emergencia, formación, promoción, programas educativos).



Papel de las comunidades en el proyecto Paisaje Cultural Cafetero

El proyecto Paisaje Cultural Cafetero es el resultado de la articulación de múltiples instituciones que han trabajado en favor de la nominación, pero los pobladores y productores son sus agentes sociales más importantes en el proceso de conservación y desarrollo del Paisaje Cultural Cafetero.

- Por los usos cotidianos que hacen de los recursos naturales, del espacio y de los bienes culturales.
- Por la transmisión de los valores culturales y sociales.
- Por la autodeterminación de los pueblos, a la identidad propia, al protagonismo inalienable a la hora de elegir su concepto de desarrollo, en la identificación de sus necesidades, de sus prioridades y del modo de relacionarse con la sociedad envolvente, de conformidad con su cultura y expectativas de futuro.

Las comunidades del PCC, han contribuido en la formulación de las medidas de manejo y protección del bien, a través de un grupo de actividades de valoración que se realizan en las veredas que hacen parte del área principal y de amortiguamiento. Se ha trabajado con talleres, encuestas y entrevistas. También han ayudado en la identificación de los bienes reconocidos en las diferentes fases del proyecto.

Como resultados significativos de los talleres y encuestas realizados en 2007-2008, los valores identificados se pueden relacionar con cuatro subsistemas:

- Valores territoriales y rurales productivos, reflejados en la caficultura y sistemas productivos;
- Valores sociales y culturales;
- Valores de lo construido, reflejados en la arquitectura y estructuras urbanas;
- Valores naturales y espaciales estéticos, reflejados en la biodiversidad, los recursos naturales y la belleza del paisaje.





Esfuerzo humano y familiar en torno al cultivo

El Paisaje Cultural Cafetero es un caso de transformación del paisaje por el trabajo del hombre; del cultivo de café en la zona principal y de influencia subsisten familias con empleos directos, en la actualidad no se ha cuantificado la cadena de empleos indirectos en los depósitos de compra, cooperativas, almacenes de provisión agrícola, bodegas de almacenamiento, los cafés pueblerinos, los negocios de café al paso, las tiendas Juan Valdez y los negocios y oficios que no son de café pero que dependen de los ingresos de los caficultores (Pinzón 2008).



Diversificación y valores ambientales

La vida se expresa en la biodiversidad de la flora y la fauna de los paisajes nativos y los cultivos que los seres humanos siembran y cosechan, con intención de resolver necesidades alimentarias o generar ingresos con cultivos agroindustriales a gran escala (Pinzón 2008).



Valores productivos y territoriales del café

Las características del cultivo desde la selección de la semilla, los germinadores, las chapolas, el cálculo de distancias para la siembra de los colinos y las labores que exige el cultivo unidas a la conservación y transformación del grano hasta llegar al consumidor final con una taza de tinto (Pinzón 2008).

*Cultura*

Si nos atenemos a la etimología del concepto de cultura: culto, cultus, acción de cultivar, derivado de colere, cultivar, cuidar, practicar, honrar, cultivado, cultivo, cultivador, el sentido de la cultura siempre está asociado a la vida (Pinzón 2008).

*Capital social alrededor de una institucionalidad*

La institucionalidad cafetera y redes afines están representadas por los comités departamentales y municipales de cafeteros, entre otros, almacenes de provisión agrícola, cooperativas compraventas de café, depósitos de café, trilladoras, tostadoras, etc.

Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero

Objetivos y Estrategias

Un plan de manejo es un documento que expresa cómo se actúa sobre un territorio, de acuerdo a sus posibilidades productivas ambientales, sociales, culturales.

Establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos negativos y cómo aprovechar los positivos, causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Para la formulación del plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero, se realizaron talleres y encuestas para identificar valores y propuestas de manejo planteadas por pobladores del PCC.

Síntesis del Plan de Manejo

VALOR	PRINCIPALES FACTORES QUE AFECTAN EL BIEN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Esfuerzo humano, familiar, generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad	Disminución de la rentabilidad de la caficultura	1. Fomentar la competitividad de la actividad cafetera	1. Lograr una caficultura joven, productiva y rentable
	Bajo relevo generacional	2. Promover el desarrollo de la comunidad cafetera y su entorno	2. Mejorar los procesos educativos y de capacitación en la comunidad cafetera
	Cambio de vocación de uso de la tierra		3. Gestionar proyectos que mejoren la infraestructura de la comunidad
Cultura cafetera para el mundo		3. Conservar, revitalizar y promover el patrimonio cultural y articulado al desarrollo regional	4. Incentivar el desarrollo de los proyectos productivos y turísticos que generen valor a los habitantes rurales
	Bajo relevo generacional		5. Fomentar la investigación, valoración y conservación del patrimonio cultural
	Pérdida de saberes y técnicas constructivas tradicionales		6. Promover la participación social en el proceso de valoración, comunicación y difusión del patrimonio cultural y los valores sociales del PCC
	Rentabilidad de los usos alternos de las edificaciones		
Capital social estratégico constituido alrededor de una institucionalidad	Movimientos sísmicos	4. Fortalecer el capital social cafetero	7. Fomentar el liderazgo y la participación de la población cafetera
	Bajo relevo generacional	5. Impulsar la integración y desarrollo regional	8. Integrar los objetivos de la conservación del PCC a la política regional, nacional e internacional
Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto	Contaminación de recursos naturales	6. Apoyar la sostenibilidad productiva y ambiental del PCC	9. Desarrollar iniciativas que generen un impacto positivo en el medio ambiente
	Pérdida de microcuencas y fuentes de agua		10. Proveer desarrollos científicos y tecnológicos oportunos y pertinentes que fomenten el uso sostenible del PCC
	Deslizamientos de tierra		

Perspectivas

El Ministerio de Cultura (2009), definió los objetivos del plan de manejo de la siguiente manera:

Lo local es la escala adecuada para generar sentido de pertenencia y apropiación del entorno en los habitantes. Así, la valoración del patrimonio es un punto de partida y referencia para el desarrollo social; la UNESCO, al respecto destaca la importancia de los procesos de planeación participativa en el manejo y gestión de paisajes culturales, que implican el desarrollo de los siguientes procesos, y que son responsabilidad de todas las instituciones asociadas y la comunidad en general:

- Identificación – Conocimiento
- Valoración – Apropiación
- Conservación y uso sostenible
- Investigación
- Planificación
- Fortalecimiento de la capacidad institucional
- Educación y capacitación
- Productividad y generación de valores



Vasija cerámica con decoración aplicada e incisa, hallada en predios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El Paisaje Cultural Cafetero:

Instrumentos de Planificación y de Política

Según el Acuerdo para la prosperidad número 43, el gobierno nacional se comprometió a determinar las restricciones, exclusiones y el control de la actividad minera. Para este propósito, el Mincultura debía convocar a los ministerios de Minas, Ambiente, al DNP y a Ingeominas con el objetivo de acordar las condiciones para la exclusión de la explotación de la gran minería y las restricciones aplicables a otro tipo de minería en el área del PCC.

1. EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL¹

El Acuerdo por la prosperidad -APP No 43 de 2011 incluyó, entre otros propósitos, la necesidad de “Armonizar los Planes de Ordenamiento Territorial y otros instrumentos de planeación locales y regionales con el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero -PCC”. En desarrollo del compromiso adquirido por el Ministerio de Cultura en este Acuerdo se publicó la *Guía para la incorporación del paisaje cultural cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial*, como un documento útil en el reconocimiento de la forma como se deben relacionar los atributos de la declaratoria de PCC con el ordenamiento territorial.

Criterios para la evaluación de los POT de los municipios localizados en el área declarada PCC

ATRIBUTOS DE LA DECLARATORIA DEL PCC RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL	TEMA A EVALUAR EN LOS POT (relacionados con el atributo)
1. Café de montaña 2. Predominancia de café	1. Zonificación de usos rurales – Identificación de zonas para actividad agrícola. (tipo de actividad y uso potencial)
3. Cultivo en ladera	2. Delimitación de zonas de amenaza en suelo rural
4. Patrimonio natural 5. Disponibilidad hídrica	3. Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales
6. Patrimonio Urbanístico 7. Patrimonio arquitectónico	4. Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación del patrimonio, arquitectónico y urbanístico.
8. Poblamiento concentrado 9. Minifundio cafetero	5. Clasificación del suelo: delimitación del suelo suburbano con respecto al total del suelo rural - Densidades en suelo rural

De los 16 atributos que se tuvieron en cuenta para la declaratoria del PCC se seleccionaron 9 en la Guía, que constituyen los más relevantes relacionados con el ordenamiento territorial y sobre los cuales se evaluaron los contenidos de los POT de los municipios incluidos en el área declarada.

¹ Documento resumen preparado por Oscar Arango, profesor titular Universidad Tecnológica de Pereira y coordinador de Proyectos Regionales de la Red Alma Mater, y Manuel Tiberio Flórez, profesor de la Universidad Tecnológica de Pereira y consultor de la Red Alma Mater. Esta síntesis de apoya en Ministerio de Cultura-Federación Nacional de Cafeteros. 2012. *Guía para la incorporación del paisaje cultural cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial*. Bogotá. También se consultó información adicional suministrada por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atributo PCC: Café de montaña y predominancia de café

TEMA EVALUADO EN LOS POT²:

1. **Zonificación de usos rurales.**
Identificación de zonas para actividad agrícola
(tipo de actividad, uso potencial)

Marco Legal: Según lo señalado en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 388 de 1997, los municipios deberán incluir en sus planes de ordenamiento territorial “el señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera”.

El objetivo de este ejercicio fue evaluar si los municipios identificaron en sus POT las áreas de producción agropecuaria y forestal, señalaron y delimitaron las áreas y si definieron normas al respecto.

Se encontró que de los 47 municipios de la zona principal, 29 han hecho zonificación, 7 tienen una zonificación no detallada y 10 no incluyeron el tema en el POT, y de Manizales no se tiene información al respecto.

Además, 12 municipios han definido normas, 18 señalan usos en cada área y 17 no definen ninguna norma para este tipo de actividades.

En los proyectos de acuerdo evaluados se hizo difícil reconocer el componente rural de los POT. El municipio de El Águila no cuenta con componente rural y en los demás municipios la información más detallada está en los Documentos Técnicos de Soporte, sin que ésta sea relacionada en el acuerdo que adopta el respectivo POT.

Los POT no son explícitos en la identificación y el señalamiento de las áreas para cada tipo de actividad. En la mayoría de los casos no se hace referencia a la cartografía requerida ni a la forma como la información contenida en el documento debe ser leída e interpretada en los mapas. Por ejemplo, no se hace referencia en ningún acuerdo al mapa de aptitud y uso potencial del suelo. Ninguno de los acuerdos leídos remite a la cartografía que detalle el tema o hace referencia al plano que acompaña el texto.

Se encontró que en solo 3 municipios (Risaralda, Ansermanuevo y Caicedonia) sus POT identifican la actividad agrícola relacionada con el cultivo del café y, en particular, las áreas que por su altura y grado de pendiente deben preservarse para este tipo de cultivos. En fin, solo en el caso de Buenavista se detalla las áreas de actividades Turísticas.

Atributo PCC: Cultivo en ladera.

TEMA EVALUADO EN LOS POT:

2. **Delimitación de zonas de amenaza en suelo rural**

Marco Legal: Atendiendo el numeral 2,3 del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, los municipios deberán señalar en sus planes de ordenamiento territorial “la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad”. Así mismo según lo señalado en el numeral 3 del artículo 14 de la misma Ley, en el componente rural de los POT se deberá considerar “la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, (...)”.

De esta manera se evaluó si los municipios identificaron y delimitaron en sus POT las áreas que presenten algún tipo de amenaza natural, que permita reconocer las áreas donde se deben tomar acciones para la recuperación y conservación del paisaje.

² Este concepto incluye los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial –PBOT y los Esquemas de Ordenamiento Territorial –EOT.

Se encontró que 19 de los 47 municipios de la zona principal identifican las zonas de amenaza, de los cuales sólo uno (Belalcázar) presenta los datos cuantificados. 27 municipios no identificaron ni cuantificaron las zonas; 4 municipios no incluyen el tema de amenaza y riesgo en sus POT y de Manizales no se cuenta con información al respecto.

En general, los documentos incluyen una referencia a eventos recurrentes en el municipio y la localización de las áreas se hace por los nombres de las veredas, la zona o el lugar geográfico (el puente, la curva, la ronda de la quebrada, entre otros). Los eventos más recurrentes son: inundación y remoción en masa, los menos recurrentes son sismo e incendio.

Se observa que los documentos incluyen un amplio manejo conceptual de amenazas, pero cuando corresponde el desarrollo concreto para el caso particular del municipio, el tema no se incluye.

Por otro lado, el tema de amenazas en suelo rural se incluye en el componente general de los POT y, en menor cantidad, se detalla el tema en el componente rural. La mayoría de las veces se repite el contenido del componente general en el componente rural.

En los POT de 4 municipios (Pereira, Filandia, Balboa y Ansermanuevo) se menciona de manera explícita que el contenido del tema corresponde a estudios elaborados por la Corporación Autónoma Regional correspondiente.

Finalmente, se advierte que en ninguno de los casos hay referencia a cartografía detallada del tema.

Atributo PCC: Patrimonio natural y Disponibilidad hídrica

TEMA EVALUADO EN LOS POT:

1. Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales

Marco Legal: el numeral 2,2 del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, establece que los municipios deberán hacer en sus planes de ordenamiento territorial “el señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, (...). De la misma manera, según lo señalado en el numeral 3 del artículo 14 de esta Ley, en el componente rural de los POT se deberá precisar “la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales (...)”.

En este caso, la evaluación buscó establecer si los municipios identificaron y delimitaron en sus POT las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y si definieron normas para su preservación.

Se encontró que 38 municipios identifican las áreas de protección y conservación de recursos naturales. Pero sólo 11 señalan el área detallada, los demás solo mencionan los nombres de los sitios que se deben conservar. 8 municipios no identifican ni mencionan estas áreas en sus POT, y de 1 Manizales no se tiene información.

De los municipios que identifican las respectivas áreas de protección y conservación de recursos naturales en sus POT, 8 no incluyen las normas respectivas a dichas áreas.

Para 7 municipios (Quimbaya, Filandia, Sevilla, Santuario, Trujillo, Ansermanuevo y Neira) el tema no es tratado en el POT o se remite a mencionar que el tema corresponde a estudios que adelante la autoridad ambiental.

En ningún caso cuando se refiere a áreas declaradas por el nivel regional (CAR) o nacional (Minambiente), se hace mención explícita en el POT a dicha declaratoria, ni al acto o resolución de declaratoria del área ni a las normas aplicables de acuerdo al respectivo plan de manejo.

Un solo municipio (El Cairo) señala el área cafetera como zona de protección para el desarrollo de esta actividad económica.

La norma mas desarrollada es la aplicación del retiro de 30 metros a rondas hídricas y de 100 metros a nacimientos (según el Código de Recursos Naturales).

En síntesis, la protección de recursos naturales no se concibe como el desarrollo de un conjunto integrado, es decir no responde a un modelo o estructura ambiental del territorio. Lo que se lee en los POT es el listado de un tema que busca dar cumplimiento formal a lo mínimo solicitado en la norma.

Atributo PCC: Patrimonio Urbanístico y Patrimonio arquitectónico

TEMA EVALUADO EN LOS POT:

1. Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación del patrimonio, arquitectónico y urbanístico.

Marco Legal: El numeral 2,2 del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, indica que los municipios deberán contemplar en sus POT “el señalamiento (...) de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico”. Así mismo según lo señalado en el numeral 3 del artículo 13 de la misma Ley, en el componente urbano de los POT se deberá considerar “... la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas específicas que los complementan en la presente Ley; así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.

Se buscó para este atributo evaluar si los municipios identificaron y delimitaron en sus POT las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y si definieron normas para su conservación. Esta información se cotejó con las declaratorias nacionales y departamentales que quedaron incluidas en el PCC para sugerir cuales deben incorporarse en los procesos de revisión y ajuste de los POT.

La indagación permitió establecer que 18 municipios (Pacora, Riosucio, Supía, Villamaría, La Celia, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Santuario, Ansermanuevo, El Águila, Trujillo, Ulloa, Buenavista, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao y Quimbaya) no identifican ni inmuebles, ni áreas de conservación y protección del patrimonio.

En 12 de los 28 municipios que han identificado áreas o inmuebles patrimoniales, no se señalan normas para la protección y conservación del patrimonio identificado. Por el contrario en 6 municipios que no identifican adecuadamente las áreas (La Celia, Marsella, Ansermanuevo, Buenavista, Santa Rosa de Cabal y Salento) se desarrolla un capítulo extenso sobre políticas, normas, criterios e instrumentos para la protección del patrimonio.

En la mayoría de los casos, no se incluyen instrumentos para el desarrollo del tratamiento de conservación y en el patrimonio identificado por los municipios no se señala si se trata de inmuebles o áreas declaradas por la nación o los departamentos y si se cuenta con algún tipo de plan especial para su protección. En general los municipios señalan como patrimonio el área alrededor del parque principal pero no son precisos en su delimitación.

Cuatro municipios (Anserma, Risaralda, Caicedonia y Sevilla), dejaron la reglamentación de sus áreas a estudios posteriores o planes parciales, por lo que se supone que dichas zonas deben contar hoy con estudios de detalle.

En general no se hace referencia a cartografía asociada al tema de áreas de protección y conservación del patrimonio, arquitectónico y urbanístico. Y en 5 de los 47 municipios no se cuenta con información (Manizales, Trujillo, Ulloa, El Águila y Supía)

Atributo PCC: Poblamiento concentrado y Minifundio cafetero.

TEMA EVALUADO EN LOS POT:

1. Clasificación del suelo: Delimitación del suelo suburbano con respecto al total del suelo rural – Densidades en suelo rural

Marco Legal: En virtud del artículo 30 de la Ley 388 de 1997, los municipios deberán señalar en sus POT las clases de suelo y clasificar el territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana. “Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección”. Así mismo, constituyen referente normativo el artículo 34 de la Ley 388 de 1997 que define el suelo suburbano y el decreto 3600 de 2007 en lo relacionado con las condiciones y restricciones para este tipo de suelo.

Se evaluó si los municipios delimitaron suelo suburbano y si definieron las normas sobre densidades en este tipo de suelo, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se encontró que en 19 de los 47 municipios de la zona principal no es posible identificar en los documentos el valor de las áreas de los diferentes tipos de suelo. Lo cual obliga a hacer un trabajo de medición en una cartografía que según se indicó atrás, aún presenta serias limitaciones.

Un total de 23 municipios no definieron suelo suburbano en sus POT y en 11 municipios el área definida como suburbana no es precisa.

Un municipio (Ansermanuevo) definió los centros poblados como suburbano y 3 municipios (Anserma, Neira y Palestina) definieron este tipo de suelo en el documento pero no aclaran específicamente en qué área del territorio.

Sólo 4 municipios (Belalcázar, Marsella, Pereira y Santa Rosa de Cabal) tienen claramente identificado su suelo suburbano. En estos municipios, con excepción de Pereira, el porcentaje de suelo suburbano con respecto al total del suelo rural está entre el 1% y 2%.

En 13 municipios de los 23 que no definieron suelo suburbano se permite el desarrollo de viviendas y actividades turísticas propias de este suelo y se establecen, usos, normas y actividades. En 2 de los 23 municipios (San José y Salento) que no definieron suelo suburbano, se tienen áreas de actuación especial para el desarrollo de actividades turísticas.

Se cuenta con 16 municipios (incluidos los 4 que definieron suelo suburbano) que señalan las densidades de vivienda campestre. En estos casos las densidades propuestas van desde 1 viv/ha en Salamina, hasta 20 viv/ha en el municipio de Anserma.

Por último, los municipios de Sevilla y Salento aunque señalan que no requieren suelo suburbano, condicionan su definición a estudios posteriores del POT.

2. Documento CONPES para el PCC

Al momento de publicar esta cuarta edición se está a la espera del cumplimiento de los trámites finales del Documento Conpes a través del cual se establezca la *Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia*.

Además de Planeación Nacional se incluyen responsabilidades específicas para 12 Ministerios (Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Comercio, Industria y Turismo; Cultura; Educación; Hacienda y Crédito Público; Interior; Minas y Energía; Tecnologías de la Información y la Comunicación; Transporte; Trabajo y Vivienda, Ciudad y Territorio. En consecuencia, atrás debe quedar aquella actitud a través de la cual el Plan de Manejo del PCC era un asunto exclusivo del Ministerio de Cultura. El compromiso de la preservación y manejo de este Paisaje es del Estado colombiano en su conjunto. Se espera que este compromiso se haga realidad a través de la definición de estrategias para estructurar y articular las acciones de los diferentes sectores del gobierno buscando garantizar su sostenibilidad económica, social y ambiental.

El proyecto de Conpes asume el PCCC (Paisaje Cultural Cafetero Colombiano) como un paisaje productivo y sustentable, y como referente para el desarrollo integral de territorios que comprenden paisajes culturales productivos, con el fin de que el patrimonio cultural sea motor de desarrollo social.

El objetivo general del Conpes es formular una política específica para el PCCC, con el propósito de garantizar la preservación de su valor universal excepcional, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y las condiciones para la sostenibilidad ambiental, cultural, social y económica del territorio.

Se proponen cinco objetivos específicos:

- Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural del PCCC y articular dicho patrimonio al desarrollo social y económico de la región.
- Impulsar la sostenibilidad de la caficultura en el PCCC, el fomento a su competitividad, rentabilidad económica y manejo en equilibrio con las demás actividades en el territorio.
- Diseñar e implementar una gestión del riesgo que reconozca sus amenazas, vulnerabilidades y riesgos, y que garantice la preservación y sostenibilidad ambiental del PCCC.
- Definir e implementar lineamientos de política para el control y manejo de la actividad minera, y demás procesos de actividad extractiva e intervenciones que puedan generar impactos en el PCCC.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad y de movilidad en el PCCC, para fortalecer la producción cafetera y actividades complementarias como el turismo sostenible.

PLAN DE ACCIÓN

Se ha concertado un Plan de Acción apoyado en cuatro estrategias básicas:

1. Estrategia para generar apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial del PCCC.

El Ministerio de Cultura implementará acciones para promover y desarrollar procesos de identificación, valoración y reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la realización y difusión de inventarios del patrimonio en los municipios del PCCC. Igualmente, apoyará a las entidades territoriales en las posibles declaratorias e inclusión de manifestaciones en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial (municipales, departamentales, nacional, etc.).

Con el ánimo de recuperar y difundir los oficios tradicionales (carpintería, gastronomía, arquitectura) propios del PCCC, se estudiará la viabilidad de implementar el Programa de Escuelas Taller, estrategia que permite generar capacidades locales, a través de la formación del capital social cualificado en oficios asociados a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural. De igual forma, ante las diferentes manifestaciones culturales del PCCC, se promoverá y apoyará procesos de emprendimiento cultural en el PCCC a través del grupo de emprendimiento del Ministerio de Cultura.

Por su parte, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional se fortalecerán los procesos relacionados con la inclusión del patrimonio cultural del PCC en la educación, mediante Jornadas Escolares Complementarias y programas especiales a docentes, a través de las Cajas de Compensación.

Así mismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para continuar avanzando en la disponibilidad de conectividad de los equipamientos culturales de la región, en el marco del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, se adelantará la conexión de trece bibliotecas públicas adicionales, las cuales serán instaladas dentro de los grupos siguientes de instalación que se entregan entre junio de 2013 y junio de 2014. Adicionalmente, el Programa Computadores para Educar espera beneficiar 53 bibliotecas y/o casas de la cultura con la entrega de 795 terminales.

2. Estrategia para el fomento de la caficultura en el PCCC.

Los lineamientos de política y estrategias para solventar la actual situación de la caficultura nacional, se implementarán a partir de las recomendaciones y estrategias que emanen de la Comisión de Expertos para la caficultura moderna, creada mediante el documento Conpes “El Café: camino hacia la justicia y la modernidad - Comisión de Expertos para la caficultura moderna”. Los documentos, propuestas, contenidos y tiempos de entrega que rigen a la Comisión serán los establecidos en el mencionado documento Conpes.

De otra parte, y con el fin de promover una estrategia de desarrollo urbano-regional que exalte el valor universal excepcional del PCCC, el DNP y FINDETER apoyarán a la Comisión de Ordenamiento Territorial en el análisis, prospectiva y definición de proyectos estratégicos para fortalecer la consolidación del sistema de ciudades del Eje Cafetero y su articulación con los municipios del PCC.

3. Estrategia para garantizar la preservación y sostenibilidad ambiental y paisajística del PCCC.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindará acompañamiento a la Corporación Autónoma Regional de cada uno de los departamentos que hacen parte del PCCC, para que dichas corporaciones orienten a los respectivos entes territoriales en la incorporación de determinantes ambientales³ y gestión del riesgo en sus POT, PBOT, EOT. De igual forma, la Dirección de Cambio Climático del MADS apoyará a las mismas corporaciones, gobernaciones y principales alcaldías en el proceso de formulación e implementación de su Plan Territorial de Adaptación al cambio climático a través de los Nodos Regionales de Cambio Climático.

Los municipios, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 388 de 1997, incorporarán las determinantes ambientales y las medidas de manejo establecidas en los POMCAS (Plan de

Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas) de las sub zonas hidrográficas en la región del PCCC. Dichas determinantes deberán ser tenidas en cuenta para el ajuste en sus herramientas de planificación territorial.

Con el propósito de fortalecer los procesos de control, seguimiento y gestión ambiental, el MADS brindará capacitación a entidades territoriales y autoridades ambientales en competencias minero-ambientales para el control de la minería ilegal, y efectuará procesos de capacitación a las corporaciones regionales en gestión ambiental urbana.

Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definirán lineamientos de control y estrategias para el manejo ambiental de la actividad minera y otras actividades extractivas en el PCCC.

4. Estrategia para mejorar la accesibilidad y el turismo en el PCCC

Con el fin de facilitar la accesibilidad y el desplazamiento, para fines comerciales y de turismo en el PCCC, el Ministerio de Transporte definirá las acciones, los fondos y la ejecución de programas para el mejoramiento e intervención de vías terciarias que hagan parte del PCCC, para ser financiados a través del Programa Caminos de Prosperidad.

Para lo anterior, las gobernaciones que hacen parte del PCCC priorizarán los puntos críticos de las redes terciarias a cargo de los municipios, para ser atendidas con los bancos de maquinaria entregados por el Gobierno Nacional.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –MCIT, implementará las acciones y proyectos del Plan Estratégico de Turismo del PCCC. De igual forma, promoverá los emprendimientos de otros servicios turísticos distintos al alojamiento, especialmente la operación turística, para efectivamente ofrecer experiencias de turismo cultural en la región del PCCC.

³ En octubre 8 y 9 de 2013 las CAR de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle realizaron un taller de concertación sobre las determinantes ambientales mínimas que deben acoger los municipios de este Paisaje. Las respectivas memorias del evento serán un referente obligatorio para los procesos de reordenamiento territorial.

Adicionalmente, el MCIT desarrollará el Manual de Marca del PCCC y promoverá las condiciones para su aplicación, como garantía de calidad en servicios y productos relacionados con el PCC como Patrimonio Mundial.

FINANCIAMIENTO

A continuación se presenta la matriz de financiamiento resumida por los aportes de las diferentes entidades del orden nacional que aportan a la presente política, y será sometido al trámite y ejecución de los recursos de dichas entidades. La ejecución de estos recursos depende de la viabilización de los proyectos a través de los que se realizarán dichas acciones y del compromiso de las entidades territoriales para aquellas que requieren de contrapartida.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 26	\$ 34	\$ 34				\$ 94
Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo	\$ 1.900	3.800	4.300				\$ 10.000
MinTIC	\$ 670	\$ 989					\$ 1.659
Ministerio de Cultura	\$ 3.326	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 8.826
Ministerio de Trabajo	\$ 80	\$ 30					\$ 110
Ministerio de Transporte - INVIAS	\$ 77.456						\$ 77.456
Total	\$ 83.458	\$ 5.953	\$ 5.434	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 98.145

RECOMENDACIONES

Específicamente, los Ministerios citados y el DNP recomiendan al Conpes:

1. Aprobar el plan de acción presentado y solicitar a las entidades involucradas la adecuada y oportuna implementación de todas las acciones propuestas y la priorización de las acciones al momento de ejecutar los recursos que cada entidad tenga identificados para la región del Paisaje Cultural Cafetero.
2. Solicitar a los ministerios pertinentes, adelantar las gestiones y trámites necesarios para la declaratoria de importancia estratégica para los proyectos relacionados en el plan de acción, en caso de que fuese necesario.
3. Sugerir a las gobernaciones de Risaralda, Quindío, Caldas y Valle del Cauca y a sus municipios, la coordinación y adecuado apoyo técnico y financiero para el desarrollo del plan de acción propuesto en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
4. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación, elaborar un reporte de seguimiento semestral del documento con base en la información consignada en el Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes – SisConpes.
5. Solicitar al Ministerio de Cultura: i) Promover la elaboración de inventarios de patrimonio cultural inmaterial, y apoyar las respectivas declaratorias; ii) Fortalecer, mediante capacitación, a los grupos de Vigías del Patrimonio en los municipios del PCC; iii) Impulsar y promover procesos para recuperar y difundir los oficios tradicionales en el PCCC, a través del Programa Escuela Taller; iv) Establecer y desarrollar acciones que consoliden procesos de emprendimiento cultural a través de los proyectos de industrias culturales en los municipios del PCC.
6. Solicitar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promover el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las bibliotecas públicas y otros equipamientos culturales en los municipios del PCCC, a través de los programas Computadores para Educar y Proyecto Nacional de Fibra Óptica.
7. Solicitar al Ministerio de Minas y Energía definir los lineamientos de control y estrategias para el manejo ambiental de la actividad minera y otras actividades extractivas en el PCCC

8. Solicitar al Ministerio de Transporte, conjuntamente con INVIAS, adelantar acciones que apoyen a los municipios de los departamentos que hacen parte del PCCC en el mejoramiento de la red vial terciaria, en el marco del programa Caminos para la Prosperidad.
9. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio coordinar y realizar todas las acciones necesarias, desde su competencia, respecto de la asistencia técnica a los municipios del PCCC para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial.
10. Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyar a las diversas entidades de los departamentos del PCCC en el proceso de formulación e implementación de su Plan Territorial de Adaptación al cambio climático.
11. Solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementar el plan estratégico de manejo del turismo en el Paisaje Cultural Cafetero.
12. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional brindar la asistencia técnica necesaria para la implementación del programa de Jornada Escolar Complementaria – JEC, en articulación con las Cajas de Compensación existentes en la región del PCC.

3. Acuerdo de Voluntades para la construcción del acuerdo de competitividad y la organización de cadena productiva de cafés especiales

Los abajo firmantes, en representación de los diferentes actores que hacen parte del negocio de cafés especiales con enfoque de cadena como son las organizaciones gremiales, asociaciones de productores, empresas privadas, instituciones públicas, entidades académicas, sociales y las prestadoras de servicios en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Antioquia y Valle del Cauca.

CONSIDERANDO

- a- Que según reciente investigación del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo de Risaralda⁴ a

pesar de la grave crisis de la Caficultura tradicional colombiana, o quizás por ella, un grupo cada vez mayor de productores aprecia mejor y se compromete más con el futuro de la cadena de los cafés especiales y cada uno de sus eslabones.

- b- Que la cultura del consumo del café en el mundo ha venido evolucionando y las preferencias de los consumidores están presentando profundos cambios, inclinándose por productos y marcas que definan claramente elementos de especialidad como son el origen, la protección del medio ambiente y la responsabilidad social entre otros.
- c- Que los cafés especiales representan el segmento de negocio más dinámico y promisorio de la economía cafetera colombiana y de su aporte a la generación de empleo en toda la cadena de valor, siendo necesario fortalecer las estrategias dirigidas a garantizar los métodos de cultivo, la protección de la familia cafetera y en general en los aspectos innovadores correspondientes al producto, al mercado, y a la organización de este segmento del negocio para garantizar su desarrollo y sostenibilidad frente a la feroz competencia de otros países productores.
- d- Que las posibilidades de un mejor futuro para la economía cafetera están asociadas a la necesidad de colocarse en condiciones de construir una relación virtuosa entre el mejoramiento de la calidad, la generación de valor compartido y la apertura de circuitos comerciales que irrigen beneficios a todos los eslabones de la cadena productiva de cafés especiales.
- e- Que el incremento en la demanda de cafés especiales y el crecimiento del número productores que están especializando sus unidades productivas cafeteras hacia la producción de cafés especiales, requiere de la organización y articulación de los actores involucrados desde la producción hasta los consumidores.
- f- Que en los últimos quince años han emergido diferentes asociaciones de productores de cafés especiales, las cuales en su mayoría están conformadas por pequeños y medianos productores. Algunas de estas organizaciones además de realizar actividades de producción, han decidido incursionar en las tareas de trilla, tostión y comercialización.
- g- Que existe interés de parte de los actores privados, de la propia Federación Nacional de Cafeteros y del sector

4 PNUD y otros. Perfil ocupacional de los cafés especiales en Risaralda. Bogotá, 2013

público, para organizar una cadena de producción y comercialización diferenciada, alrededor del segmento de negocio cafés especiales que, sin duda, entraría a fortalecer la fuerza laboral de la economía cafetera y permitiría que la redistribución de las utilidades cubriera cada vez mayores porciones de población en los municipios productores.

- h- Que el Plan Nacional de Desarrollo en el primer objetivo, “Convergencia y Desarrollo Regional”, se enfoca al reconocimiento de la brecha entre regiones y la importancia de caracterizar las necesidades y vocaciones locales como una herramienta esencial de desarrollo económico y social, para la consolidación de los pilares de la seguridad, reducción de la pobreza y generación empleo de calidad en todo el territorio, y reconoce las diferencias locales como marco de referencia para formulación de políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades económicas, sociales y culturales de las entidades territoriales.
- i- Que en el CONPES 3763⁵ el Gobierno Nacional reconoce que “se observa el desarrollo y la consolidación de nuevas formas y experiencias de consumo en los mercados tradicionales, lo que ha abierto un abanico de oportunidades para la diferenciación y el crecimiento”. Las exportaciones totales de cafés con valor agregado pasaron de representar el 28% en 2008 al 36% en 2012. Aún más, las exportaciones totales de cafés especiales del Fondo Nacional del Café crecieron en promedio a una tasa anual de 21,6% entre 2002 y 2011. Los cafés especiales han constituido diversas marcas a partir de las cuales se compite en los mercados tanto local, como nacional e internacional.
- j- Que en la búsqueda de nuevas experiencias y oportunidades de comercialización con valor agregado, los productores de café han constituido y registrado diversas marcas a partir de las cuales se busca competir, aunque aún de manera dispersa en los mercados nacional e internacional.
- k- Que buena parte de la reconversión del parque cafetero se debe asociar al establecimiento de plantaciones que cumplan con los requerimientos del modelo de negocio

para el segmento de los cafés especiales.

- l- Que alrededor de los cafés especiales es necesario consolidar un conjunto de bienes públicos refinados e innovadores que garanticen, entre otros, la información, la asistencia técnica, la normalización de procesos, la investigación, la promoción y la publicidad; la inteligencia de mercado, la gestión de recursos y transferencia de tecnología
- m- Que la región y el país deben aprovechar adecuadamente estas oportunidades de desarrollo que permite el mercado concertando un acuerdo de competitividad que oriente la planificación, colaboración, promoción y sostenibilidad del negocio en el largo plazo, asegure la coordinación, ejecución y seguimiento de las intervenciones que sustentan la organización de Cadena de Cafés Especiales.
- n- Que los denominados cafés especiales figuran en los procesos de planeación territorial para el desarrollo; orientan las Agendas de Competitividad y que, además, conforman un importante núcleo de trabajo en los planes de la Federación de Cafeteros y de las Cooperativas de Cafeteros.
- o- Que desde 2012 se viene realizando un proceso de concertación interinstitucional entre diferentes actores públicos, privados y académicos alrededor del desarrollo del sector de los cafés especiales.
- p- Que el futuro de los cafés especiales depende del diseño y puesta en marcha de una organización capaz de enfrentar con éxito los desafíos del negocio en términos de calidad, cantidad y oportunidad.
- q- Que el futuro y la sostenibilidad del negocio de los cafés especiales se encuentra vinculado a la construcción de ofertas que necesariamente tiene que atender asuntos relacionados con la comercialización, la protección de la propiedad intelectual colectiva, los registros, las marcas, las normas de origen y la apertura de nuevos mercados.
- r- Que la Ley 811 de 2003 crea las organizaciones de cadena constituidas a nivel nacional, a nivel de una zona o región productora, por producto o grupos de productos, siempre y cuando se hayan establecido entre los integrantes de la organización, acuerdos que cumplan con los dispuesto el Ley y se hayan suscrito un acuerdo entre los empresarios, gremios y organizaciones

5 Cfr. Documento Conpes 3763. El café: camino hacia la justicia y la modernidad. Comisión de expertos para la caficultura moderna. 2013

más representativas tanto de la producción, como de la transformación, la comercialización, la distribución, y de los proveedores de servicios e insumos y con la participación del Gobierno Nacional y/o los gobiernos locales y regionales:

ACORDAMOS

1. Suscribir el presente Acuerdo de Voluntades orientado a cumplir los requisitos establecidos en la Ley 811/2003 y en el Decreto 3800/2006 de tal forma que la Cadena de Cafés Especiales pueda ser inscrita en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Iniciar la construcción de un Acuerdo de Competitividad para establecer los compromisos que dispone la Ley, a saber:
 - Mejora de la productividad y la competitividad de los cafés especiales;
 - Desarrollo del mercado de bienes y factores de esta cadena (regulación del comercio);
 - Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes;
 - Desarrollo de alianzas estratégicas;
 - Mejora de la información entre los agentes de la cadena;
 - Vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena;
 - Manejo de recursos naturales y medio ambiente;
 - Formación de recursos humanos;
 - Investigación y desarrollo tecnológico.
3. Divulgar entre todos los actores la información sobre los requisitos para organizar la cadena productiva y conformar los comités regionales de cadena de la cadena de cafés especiales en los que estén representados productores, transformadores, comercializadores, distribuidores, prestadores de servicios alrededor de los cafés especiales.
4. Dotar a la cadena de cafés especiales de los mecanismos de concertación de acuerdos y de compromisos en torno a mercados, proyectos, objetivos, acciones que se deriven del acuerdo de competitividad, y de las instancias que prevé la Ley 811/03 para la solución de conflictos.
5. Colocar al servicio de la formación de la cadena de cafés especiales la información de nuestras organizaciones para la construcción del acuerdo de

competitividad y, en el proceso organizativo, para obtener un mejor desempeño económico colectivo e individual. Recolectar la información del perfil y listado de los agentes de la cadena, para lo cual se convocará, inicialmente por separado, a los agentes que intervienen en cada eslabón, así: a. Producción; b. Acopio y Transformación; c. Comercialización internacional, y d. Política e institucionalidad.

6. Participar activamente en los talleres y reuniones que se convoquen en el proceso de construcción del Acuerdo de Competitividad y de la Organización de la Cadena de los Cafés Especiales.
 7. Definir los lineamientos del plan de trabajo a seguir:
 - para la construcción del acuerdo de competitividad, y
 - para la organización de los comités regionales y del Consejo Nacional de la cadena de Cafés Especiales.
 8. Constituir un Grupo líder que coordine el plan de trabajo y mantenga informado a todos los actores sobre los avances en el plan de trabajo.
- Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia por los actores presentes en la reunión del 25 de septiembre de 2013.

Bibliografía

Borrero, J. I. (1986). La sustitución de cafetales de sombrío por caturrales y su efecto negativo sobre la fauna. *Caldasia*, 15:725-732.

Duis, U. (2007). Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero (PCC): Lineamientos a partir de una metodología participativa de valoración social y cultural. Informe final Universidad del Quindío. Manuscrito sin publicar.

Ministerio de Cultura de Colombia. (2005). Paisaje Cultural Cafetero. Nominación de los bienes culturales y naturales para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial. Bogotá.

Ministerio de Cultura. (2009). Paisaje Cultural Cafetero. Plan de Manejo.

Osorio, J. y A. Acevedo (Eds.). (2008). Paisaje Cultural Cafetero. Risaralda. Colombia. Universidad Católica Popular del Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira, Corporación Autónoma Regional del Risaralda, Pereira.

Pinzón, G. (2007). Belleza escénica del Paisaje Cultural Cafetero. [Versión electrónica]. Armenia. Manuscrito sin publicar.

Pinzón, G. (2007). Factores reales y valores en el Paisaje Cultural Cafetero. Documento sin publicar.

Rangel, O. y M. Aguilar M. (1987). Una aproximación sobre la diversidad climática en las regiones naturales de Colombia. En Rangel, O. (Ed.), *Colombia diversidad biótica*. Bogotá: Editorial Guadalupe.

Rincón, F. (2007). Documento de justificación del criterio natural y del valor belleza escénica del Paisaje Cultural Cafetero, Documento borrador [Versión electrónica]. Manizales. Manuscrito no publicado.

Rodríguez, D., A. Duque, y J. Carranza. (2007). Resultados preliminares Caracterización del patrimonio natural en el área principal del Paisaje Cultural Cafetero del Centro - Occidente Colombiano (PCC), Departamento de Risaralda. En: Osorio, J. y A. Acevedo (Eds.). (2008). Paisaje Cultural Cafetero. Risaralda. Colombia. Universidad Católica Popular del Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira, Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Pereira.

Rodríguez, D. Duque A. (2008) El Paisaje Cultural Cafetero: Reflexiones desde la diversidad agrícola y las percepciones históricas de la naturaleza y la cultura. En *Diálogo entre saberes. Ciencias e ideologías en torno a lo ambiental*. López C. y U. Hernández, comp. Pp.121-128. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Rodríguez, D. Osorio, J. (2008). Los límites espacio-temporales del paisaje cultural cafetero. En Osorio, J. y A. Acevedo (Eds.). (2008). Paisaje Cultural Cafetero. Risaralda. Colombia. Universidad Católica Popular del Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira, Corporación Autónoma Regional del Risaralda, Pereira.

UNESCO (2005). World Heritage Convention. Directrices prácticas de la convención. WHC 05/2. Paris.

Universidad Católica Popular del Risaralda, Corporación Autónoma Regional de Risaralda y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (2006). Informe Final Primera Etapa de Investigación Proyecto Paisaje Cultural Cafetero: Delimitación Departamento de Risaralda. Pereira: Manuscrito no publicado.



Agradecimientos y Reconocimientos

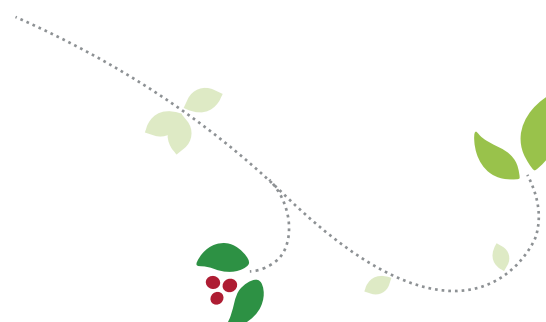


Las autoras de esta cartilla quieren agradecer especialmente a las distintas instituciones, funcionarios e investigadores que han participado en las fases de desarrollo del proyecto Paisaje Cultural Cafetero. Se destaca el trabajo de los Comités Técnicos Departamentales liderados por los profesionales Jorge Enrique Osorio Velásquez, Carlos Eduardo López Castaño, Jaime Montoya Ferrer (Risaralda), Juan Carlos Olivares Castro y Gustavo Pinzón Sánchez (Quindío), Juan Manuel Sarmiento y Fabio Rincón Cardona (Caldas) y Ricardo Hincapié Aristizábal y María Isabel González (Vallé).

Se expresa gratitud con la Red Alma Mater y su Coordinador de Proyectos Regionales Oscar Arango.



Se agradece al Ingeniero Ambiental de la Universidad Libre de Pereira Paulo Andrés Quintero quien aportó el trabajo fotográfico para ilustrar el presente documento.



Contactos

MINISTERIO DE CULTURA

Carrera 8 N° 8 - 43
Bogotá D.C. Colombia
Tel: (1) 342 4100

Juan Luis Isaza
jisaza@mincultura.gov.co

Celina Rincón
crincon@mincultura.gov.co

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Oficina Central Calle 73 N° 8 - 13
Bogotá D.C. Colombia
Tel: (1) 313 6600

RED ALMA MATER

Oscar Arango Gaviria
oscar.arango@almamater.edu.co – Cel: 310 4695 805

RISARALDA

Universidad Tecnológica de Pereira
Carlos Eduardo López Castaño
cel@utp.edu.co – Tel: (6) 313 7342

Carolina Saldarriaga Ramírez
saldarriaga.carolina@gmail.com – Tel: (6) 313 7342

Diana María Rodríguez Herrera
rioconsota@hotmail.com – Cel: 313 7934 946

Universidad Católica de Pereira
Jorge Enrique Osorio Velásquez
jeosve@ucpr.edu.co – Tel: (6) 312 7722 Ext. 143

Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda
Carrera 9 N° 36 - 43 Pereira
Tel: (6) 329 0360

QUINDÍO

Universidad del Quindío
Ruben Darío Pardo Santamaria
@uniquindio.edu.co – Tel: 314 625 0476

Urte Duis
Ingeniera en planeación del espacio y paisaje, Desarrollo
rural y ambiental
Asesora en turismo sostenible
Consultora en valoración, participación
y plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero
urtedis@gmail.com, Cel: 315 5912 424

Comité Departamental de Cafeteros del Quindío
Carrera 17 N° 20 - 27 Edificio Bancafé - Armenia
Tel: (6) 741 4100

Universidad La Gran Colombia
Avenida Bolívar N° 7 - 46
Tel: (6) 746 0400

Juan Carlos Olivares
Cel: 311 3004 4162

CALDAS

Universidad Nacional sede Manizales
Fabio Rincón Cardona
cunesco_man@unal.edu.co – Cel: 312 2860 440

Universidad de Caldas
María Cristina Moreno - Centro de Museos
museo@ucaldas.edu.co
Tel: (6) 886 2720 ext. 24132

VALLE

Universidad del Valle
Ricardo Hincapié Aristizábal
rihinca2209@hotmail.com – Cel: 317 4325 066



Instituciones que participan

Ministerio de Cultura - Federación Nacional de Cafeteros
Comités Departamentales y Municipales de Cafeteros de Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca
Universidad Tecnológica de Pereira - Universidad Católica de Pereira
Universidad Nacional sede Manizales - Universidad de Caldas - Universidad del Quindío
Universidad La Gran Colombia sede Armenia - Universidad del Valle - Red Alma Mater
Corporaciones Autónomas de Risaralda, Caldas, Quindío, Valle
Gobernaciones de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle - Secretarías Departamentales de Cultura



Apoyan



Universidad
Tecnológica
de Pereira



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



ISBN - 978 - 958 - 722 - 065 - 0